

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2018  
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Abog. Luz Irma Matamoros García, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Lucha Anyosa Escobar
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**DESPACHO.-**

Oficio N° 014-2018/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Solicitud de Consejera Anyosa	Pasa a orden del día
Oficio N° 003-2018/GOB.REGHVCA/GRDS-UGEL	Pasa a orden del día
Solicitud de Jacinto Palomino García	Pasa a orden del día
Oficio N° 28-2018/GOB.REGHVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 0090-2018-OD-HVCA	Pasa a orden del día
Informe Final de la CODS.	Pasa a orden del día
Oficio N° 14-2018/GOB.REG.HVCA/CR-rmv	Pasa a orden del día
Oficio N° 005-2018/ALC/MCP/PL/HVCA	Pasa a orden del día
Oficio N° 054-2018/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 01-2018/C.CAM-SG.	Pasa a orden del día
Oficio N° 051-2018/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 050-2018/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día

**INFORMES:**

No hay informes por parte de consejero regional alguno.

**PEDIDOS**

El consejero Anccasi solicita exponer una propuesta legislativa mediante el cual se crea la Comisión Regional Anticorrupción de la región Huancavelica, y la propuesta de ordenanza regional que declara de interés educativo y cultural de la promoción del libro, las lecturas y las bibliotecas en la región Huancavelica.

La consejera Bellido solicita que la siguiente sesión ordinaria el Director Regional de Defensa Civil informe de manera detallada y documentada las acciones que viene realizando para prevenir y afrontar situaciones de emergencias en esta época de lluvias dentro de la región Huancavelica.

La consejera Mayhua solicita un informe detallado del Director Regional de Salud conjuntamente con las redes de salud sobre el incremento de las muertes maternas en el año fiscal anterior.

La consejera Matamoros solicita el informe detallado del avance del estudio de la doble vía Huancavelica-Santa Inés-Pampano, cuyo responsable es el Gobierno Regional de Huancavelica; así mismo, solicita el respaldo y priorización al cumplimiento del presupuesto





participativo 2015 por parte del Gobierno Regional, que no se ha dado cumplimiento en cuanto al "Mejoramiento de los servicios de agua para riego del distrito de Huachos", de igual manera solicita la priorización de la institución educativa inicial N° 703 del distrito de Huachos.

El consejero Torres solicita que se exhorte al Director Regional de Defensa Civil para que en coordinación con las Gerencias Sub-Regionales identifiquen las zonas más vulnerables en zonas de riesgo huaycos para tomar las medidas preventivas necesarias.

El consejero Suaznabar reitera los pedidos de la sesión ordinaria anterior y así mismo manifiesta que tiene un pedido referente al estudio de una carretera, el cual estará sustentando y profundizando posteriormente.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- Oficio N° 027-2018/GOB.REG.HVCA/GR. Autorización para suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Minera Sierra Antapite S.A.C.**

El Gerente General Regional sustenta de manera detallada y técnica la propuesta del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Minera Sierra Antapite S.A.C., la misma que tiene la finalidad completar el financiamiento del mantenimiento periódico de la carretera Betania-Huamani-Querco-Laramarca cuyo tramo es de 72 KM, y que el Gobierno ha intervenido en un tramo de 60 KM , por lo que faltó un tramo de 13 Km aproximadamente para que la carretera se encuentre operativo al 100%, por lo cual la Empresa Minera Sierra Antapite S.A.C. propone financiar el mantenimiento periódico de este tramo que falta intervenir por lo que se solicita al consejo regional a autorización correspondiente para suscribir este convenio de cooperación interinstitucional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la señorita presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de autorización de suscripción de convenio, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y y la Empresa Minera Sierra Antapite S.A.C, para la intervención de mantenimiento periódico de la carretera Departamental HV- 121 tramo: Km.63 (Escalera yoc) – DV Laramarca (Ccacia), en la provincia de Huaytara.

**SEGUNDO.- Oficio N° 040-2018/GOB.REG.HVCA/GR. - Autorización para suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional de Huancavelica**

El Gerente General Regional sustenta de manera detallada y técnica la propuesta del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional de Huancavelica que tiene la finalidad de que el Gobierno Regional de Huancavelica pueda financiar el programa de "Movilidad Académica Estudiantil" para que estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica puedan realizar sus estudios en universidades del extranjero, es decir, que este programa cubriría los gastos de pasajes y estadía de los estudiantes que logran la beca estudiantil en las universidades del extranjero, y las universidades receptoras solventarían solamente los gastos académicos, de esta manera el Gobierno Regional de Huancavelica está promoviendo que un promedio de 30 alumnos puedan lograr estudiar por un semestre en una universidad del extranjero y adquirir mayores conocimientos, cuyo financiamiento asciende a la suma de S/. 56 000.00 soles por cada año.

El consejero Dávila manifiesta que el convenio se debe suscribir por el periodo de un solo año puesto que ya se está en el último año de gestión del gobierno regional periodo 2015-2018, y que con la nueva gestión se realice la agenda correspondiente, así mismo, manifiesta que en el presente expediente se adjunta un cronograma de actividades y convocatorias que no se ajustan a la presente fecha, puesto que en el mes de noviembre en un primer momento esta solicitud había sido denegado presupuestalmente y que ya en una segunda solicitud se ha

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica with the name 'Abog. Luz Arma Matamoros Garcia'.

dado un informe favorable con una previsión presupuestal, razón por lo cual se debería realizar un reajuste de cronograma de actividades. Y como tercera observación en el plan de actividades que ha presentado no se especifica que facultades serán beneficiadas con este programa y cómo se realizará el proceso de selección de los alumnos beneficiarios.

La consejera Mayhua manifiesta que el Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica exprese si se cuenta con la certificación y/o previsión presupuestal correspondiente para financiar este programa de "Movilidad Académica Estudiantil".

El Gerente General manifiesta que sí se cuenta con la presión presupuestal correspondiente y que con respecto al cronograma de actividades del programa y la modalidad de selección de alumnos beneficiarios le corresponde a la Universidad Nacional de Huancavelica.

El consejero Dávila manifiesta que en el Convenio debe estar contemplado que cuando se culmine con este programa la Universidad Nacional de Huancavelica debe informar de manera detallada el gasto financiero así como a qué facultades y alumnos se ha beneficiado.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la señorita presidenta del consejo regional somete a votación las propuestas de pasar a una próxima sesión subsanando las observaciones y su aprobación correspondiente, obteniéndose seis votos a favor de la primera propuesta (Dávila, Bellido, Anyosa, Torres, Toro y Suaznabar) y dos votos a favor de la segunda propuesta (Ancasi y Mayhua), acordándose por mayoría trasladar para la siguiente sesión ordinaria para que se sustente de manera documentada las observaciones realizados en la presente sesión.

**TERCERO.- Oficio N° 038-2018/GOB.REG.HVCA/GR. Declarar de necesidad pública la creación e implementación de una infraestructura física para el centro cultural de la región Huancavelica y otros.**

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar el presente documento de conocimiento del pleno del Consejo Regional.

**CUARTO.- Oficio N° 005-2018-FEDEH-HVCA. Solicitud de la Nulidad de Concurso Público para Procurador Público Regional y Procurador Adjunto, se acumula el Oficio N° 0090-2018-OD-HVCA y el Oficio N° 014-2018/GOB.REG.HVCA/CR-rmmv.**

El representante del Frente de Defensa de la ciudad de Huancavelica manifiesta que ha denunciado irregularidades insalvables en el concurso público para nombrar al procurador público regional y al procurador, mencionada irregularidad ha sido denunciado ante la defensoría del pueblo, la fiscalía y ante este pleno, porque claramente el Abog. Robert Gerónimo Guerra, quien entonces era Director de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, ha manipulado el proceso del concurso público para que el mismo sea el ganador, ya que el mismo ha firmado la aprobación de las bases de concurso, y siendo funcionario en un cargo de confianza del actual gobierno postula mediante este concurso al cargo de procurador público y resulta siendo el ganador, es decir, que ha sido juez y parte en este proceso de concurso, así mismo, en este proceso tenía que estar presente un representante de la secretaría técnica del Consejo de la Defensa Jurídica del Estado, quien no estuvo presente en este proceso, solamente estuvieron presentes los tres miembros del proceso de convocatoria; frente a estas irregularidades ya se ha pronunciado la Defensoría del Pueblo, y con todo ello se está viendo el direccionamiento de este concurso público hacia el Abog. Robert Gerónimo Guerra y por lo tanto se está solicitando la nulidad de este proceso.

El consejero Dávila manifiesta que está bien claro y conciso la queja presentado por el secretario del frente de defensa de Huancavelica, y existe también la recomendación de la Defensoría del Pueblo, quien recomienda que se inicia con las acciones administrativas correspondientes para declarar la nulidad, así mismo verificar todos los hechos descritos, puesto que existe una participación antiética por parte del Abog. Robert Gerónimo Guerra en el proceso de concurso, y se presume que existe un apoyo y direccionamiento en este proceso hacia este funcionario de cargo de confianza, en consecuencia, solicita que se encargue a la





comisión ordinaria de Derechos Humanos y a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Ética y Transparencia para su análisis e investigación correspondiente.

La consejera Matamoros manifiesta que se aúna a la propuesta planteada por el consejero Dávila de encargar su análisis e investigación a la comisión ordinaria de Derechos Humanos y a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Ética y Transparencia.

La consejera Mayhua manifiesta que como consejera de la provincia de Huancavelica estuvo avanzando con la investigación respecto a la queja presentada por el frente de defensa, por lo que se aúna a la propuesta planteada por el consejero Dávila de encargar su análisis e investigación a la comisión ordinaria de Derechos Humanos y a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Ética y Transparencia, y además propone recomendar al ejecutivo que los funcionarios en cargos de confianza no deben de postular a estos concursos públicos mientras sigan ejerciendo esos cargos por un tema ético y moral.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la señorita presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación de las propuestas de pasar este punto a las comisiones ordinarias de derechos humanos y de ética y transparencia y conformar una comisión especial, obteniéndose siete votos a favor de la primera propuesta y un voto a favor de la segunda propuesta (Mayhua), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de fiscalización, ética y transparencia y comisión ordinaria de derechos humanos, la investigación, análisis y evaluación con respecto a la denuncia formulada por el Secretario General del Frente de Defensa de Huancavelica, por presuntas irregularidades insalvables en el proceso del concurso público para procurador público regional y procurador público regional adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que las comisiones a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

Seguidamente el Sr. Máximo Huayllani Crisóstomo, secretario general del Frente de Defensa de Huancavelica, manifiesta que existe un depósito bancario al Sr. Fredy Mancha, Jefe de Logística de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, por parte de un empresario, el Sr. Juan Alberto Villavicencio Chuquillanqui, por un contrato de S/. 45 000.00 soles por el alquiler de una camioneta, cuyo depósito se realiza el 14 de Junio del 2017, cuando el contrato se suscribe el 24 de Mayo, es decir, que existe un coincidencia en el tiempo que un empresario deposite dinero a la cuenta bancaria del funcionario quien ostenta el cargo de jefe de Logística. Como segunda denuncia pública manifiesta que existe un contrato de la Srta. Lidia Mayhua Sedano, quien es la prima hermana de la Srta. Ruth Mayhua Vargas, Consejera Regional por la provincia de Huancavelica, el contrato en mención ascienda a la suma de S/. 178 800.00 soles por la adquisición de equipos livianos para la obra mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del estadio I.P.D. de Huancavelica; y a la vez la Srta. Lidia es trabajadora del Gobierno Regional por la modalidad de terceros en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, además esta compra se encuentra sobrevalorada de acuerdo a las cotizaciones realizadas a la misma empresa importadora que es consorciada de la Srta. Lidia del cual se ha adquirido estas maquinarias. Como tercera denuncia pública manifiestan que en la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, se ha modificado el MOF para asumir esta dirección, puesto que a mediados del año pasado se ha modificado pasando a exigir de 4 años de experiencia a dos años, y al asumir este cargo el actual director ha hecho lo que ha querido, llegando hasta emitir las licencias de conducir antes de haber aprobado el examen de manejo, cuyas pruebas y documentos se tiene, y se está premiando a un señor que ha sido condenado por colusión como jefe de Licencias de Conducir, por lo tanto se solicita que el Consejo Regional intervenga de manera contundente y eficiente frente a estas denuncias.

La consejera Mayhua manifiesta que deslinda y desmiente totalmente cualquier participación, y/o favorecimiento para que la Srta. Lidia Mayhua Sedano sea proveedora o trabajadora del Gobierno Regional, y que por problemas familiares hace 20 años ha terminado las relaciones de familiaridad con esta persona, y que todos estos hechos he tenido conocimiento a través de los medios de comunicación y las redes sociales, a través de los cuales se me ha vinculado y difamado aduciendo una supuesta participación de favorecimiento de mi persona; además, la

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the 'GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA' and several illegible signatures.

Srta. Lidia Mayhua Sedano en la campaña electoral apoyó al Movimiento Ayllu, más no a mi persona que participe con otro movimiento político, por todo ello, mi persona ha solicitado la conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional para que investigue y analice todos estos hechos mencionados para que se pueda llegar a la verdad de cómo así ella ha llegado a ser proveedora, cómo así es que estos bienes adquiridos se encuentran sobrevaluados, y cómo así llegó a trabajar en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, además, está solicitado personalmente que la Contraloría General de la República y la Fiscalía correspondiente realicen las investigaciones correspondientes y encuentren a los responsables y, respecto al director de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones propone que se inicie con el proceso de interpelación y solicita que los demás consejeros respalden este pedido.

La consejera Anyosa manifiesta que todo lo expresado por los representantes del frente de defensa de Huancavelica sea presentada de manera formal con los documentos sustentatorios para la siguiente sesión ordinaria para que así el Consejo Regional tome las acciones necesarias.

El consejero Dávila manifiesta que se entiende la molestia de los representantes del frente de defensa y que cada consejero es responsable de sus acciones y como tal el pueblo juzgará, y como tal no es necesario recibir documentos probatorios y cada uno de los consejeros tiene las copias correspondientes y tomará las acciones pertinentes, y si en caso existen las pruebas suficientes trabajemos coordinadamente y denunciemos de manera conjunta estos hechos irregulares ante las instancias pertinentes. Con respecto a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones propone que se realice una remoción y reestructuración total desde el Director Regional hasta el último funcionario y servidor público porque es una situación crítica insostenible, por lo cual propone que se conforme una comisión especial para que intervenga de manera inmediata.

El consejero Suaznabar manifiesta que es aplaudible el seguimiento realizado por los representantes del frente de defensa y que todas estas denuncias deben ser tomadas con mayor celeridad, y sobre las acusaciones a la consejera Mayhua es cuestión de materia de análisis por lo que se debe encargar a la comisión que corresponde.

El consejero Anccasi manifiesta que frente a todos hechos vertidos por los representantes del frente de defensa se debe encargar a una comisión especial para que realice la investigación correspondiente frente a las irregularidades referente al depósito de dinero a la cuenta bancaria del Jefe de Logística del Gobierno Regional, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y sobre las contrataciones de las Srta. Lidia Mayhua Sedano.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad conformar una Comisión Especial, quedando redactado el texto de acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** la conformación de la Comisión Especial de seguimiento, análisis y evaluación con respecto a las denuncias formuladas por el Secretario General del Frente de Defensa de Huancavelica, por presuntas irregularidades incurridas por funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección de Circulación Terrestre, así como presuntos actos de nepotismo y favorecimiento en el Contrato N° 13-2017-ORA, por parte de la consejera por la provincia de Huancavelica Srta. Rut M. Mayhua Vargas, la misma que estará integrada por:

Sr. RODRIGO E. SUAZNABAR PALOMINO Quien preside  
Sr. DIÓGENES ANCCASOI MARTÍNEZ.  
Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**QUINTO.- Oficio N° 033-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. Creación del Comité Ejecutivo Regional Exportador – CERX.**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El secretario del Consejo Regional manifiesta que se tiene una solicitud de parte del ejecutivo que la presente agenda sea trasladada para una siguiente sesión ordinaria.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo acuerda por unanimidad trasladar la presente agenda para una siguiente sesión ordinaria.

**SEXTO.- Informe del Director Regional de Salud sobre la solicitud de ex trabajadores de DIRESA sobre sinceramiento y regularización de pensiones.**

El representante de los trabajadores cesantes de la DIRESA-HVCA manifiesta que desde el mes de marzo del año pasado se viene reclamando el sinceramiento y regularización de pensiones, cuyo expediente de reclamos ha sido derivado de una oficina a otra, es así, que últimamente ha sido derivado al Ministerio de Salud, y lo único que se está generando con todo ello es que se retrase cada vez más el cumplimiento de este sinceramiento y regularización de pensiones de personas cesantes que se encuentran con una salud muy avanzada, razón por lo cual solicitan que el pleno del consejo regional interceda ante la DIRESA-HVCA para que se dé cumplimiento a esta solicitud que se encuentra amparada por la ley.

El Director Regional de Salud manifiesta que recientemente ha asumido esta dirección y que se ha encontrado con esta situación, a la cual anteriormente no se le ha tomado la debida importancia, es así que no se ha tomado ninguna alternativa técnica de gestión para sincerar y regularizar la remuneración de los trabajadores cesantes de la DIRESA, cuyo pedido claramente requiere de un presupuesto, para lo cual se ha realizado un estudio técnico del techo presupuestal del sector y verificar la viabilidad de esta nivelación, para lo cual solicita el plazo de un mes para dar una alternativa de solución, así mismo, manifiesta que año a año la DIRESA ha venido sufriendo recortes presupuestales, es así que al año 2016 se ha tenido un recorte presupuestal de S/. 1'600,000.00 soles, y que si repone este presupuesto no se necesitaría ningún presupuesto adicional para dar cumplimiento a esta nivelación de pensiones de los trabajadores cesantes de la DIRESA.

El consejero Dávila manifiesta que el informe del Director Regional de Salud es claro y contundente, y que la DIRESA y el Consejo Regional tienen la buena voluntad de cumplir con esta nivelación del personal cesante, para lo cual solicita que se amplie la información sobre la documentación presentada al Gerente Regional de Planificación y Presupuesto para que el presupuesto recortado al sector sea repuesto y así mismo sobre cuál es la información que se está esperando de la ciudad de Lima; y en caso que este presupuesto no sea devuelto al sector cuáles serán las medidas que se adoptarán.

La consejera Mayhua solicita que se amplie la información sobre quien es la instancia que debe devolver el presupuesto recortado de S/. 1'600,000.00 soles, si es el Gobierno Regional o le corresponde al Gobierno Nacional.

La consejera Anyosa manifiesta que para un mejor seguimiento la presente agenda sea encargada a una comisión especial o a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.

El consejero Torres manifiesta que apoya la propuesta de encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos para el seguimiento y cumplimiento de la nivelación de la remuneración del personal cesante de la DIRESA.

El Director Regional de Salud manifiesta que la documentación de la ciudad de Lima es referente a un informe presentado al Ministerio de Salud, el cual es parte de la gestión administrativa y que con referente a la devolución del presupuesto recortado, desde que asumió la dirección no se ha presentado ninguna documentación al ejecutivo del Gobierno Regional, pero que anteriormente se ha presentado diversas documentaciones, y que actualmente se está recabando la información necesaria para presentar una nueva solicitud con una propuesta más técnica para dar una alternativa de solución a la solicitud de los trabajadores cesantes de la DIRESA.





Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad encargar el seguimiento y evaluación de la presente agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de desarrollo social y comisión ordinaria de derechos humanos, el estudio, análisis y evaluación con respecto a la solicitud de sinceramiento o regularización de pensiones que vienen percibiendo, los ex trabajadores de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**SÉPTIMO.- Oficio N° 850-2017/GOB.REG.HVCA/GR. - Aprobación de donación a favor de las unidades de gestión educativa local de Acobamba, Angaraes, Tayacaja, Churcampá, Huancavelica y Surcubamba.**

El Gerente General Regional sustenta de manera detallada y documentada la donación de bienes muebles dados de baja a favor de las unidades de gestión educativa local de Acobamba, Angaraes, Tayacaja, Churcampá, Huancavelica y Surcubamba, los cuales con unidades ejecutoras.

La consejera Mayhua propone que la presente agenda sea trasladada para una siguiente sesión ordinaria para una mejor evaluación y análisis.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de las propuestas de trasladar este punto a la siguiente sesión y aprobar la transferencia en calidad de donación obteniéndose seis votos a favor de la primera propuesta (Mayhua, Toro, Torres, Bellido, Anyosa y Suaznabar) y dos a favor de la segunda propuesta (Ancasi y Dávila), acordándose por mayoría trasladar la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria.

**OCTAVO.- Informe del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación sobre los proyectos ejecutados y según ficha aún sigue en fase de inversión.**

El Director Regional de Supervisión y Liquidación informa de manera detallada el estado situacional actual de las obras en ejecución por cada provincia, conforme a los requerimientos efectuados por el consejo regional.

El consejero Dávila manifiesta que se exponga de manera sucinta de cuáles son las razones técnicas y administrativas de que los proyectos culminados se encuentren pendientes de liquidación de expediente técnico, y que hasta la fecha no se cuenta con ningún proyecto ejecutado que se encuentre en cerrado en el sistema de inversión pública, puesto que esta situación está perjudicando a que se realice nuevas intervenciones en estas zonas puesto que el sistema de inversión pública observa que dicha obra aún continúa en fase de inversión y por lo tanto no se puede realizar ninguna otra intervención.

La consejera Anyosa manifiesta que la información que se ha solicitado es que se informe las razones por lo cual las obras están paralizadas y por qué no se culmina con las liquidaciones respectivas de las obras que ya se han concluido.

La consejera Matamoros propone que la presente agenda sea trasladada para la siguiente sesión ordinaria para que este sea presentado levantando todas las observaciones realizadas en la presente sesión, y que se amplíe la información sobre las obras a cargo de las Gerencias Sub-Regionales, puesto que en el informe presentado sólo se ha considerado a las obras ejecutadas por la sede central.

La consejera Mayhua sugiera que en la siguiente sesión se cuente con la presencia del Gerente Regional de Infraestructura, el Ing. Wilder Giráldez, quien anteriormente estaba encargado de la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, es decir, que tiene un mayor conocimiento de causa de las razones por lo cual las obras están paralizadas y por qué no se está realizando las liquidaciones correspondientes.

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo acuerda por unanimidad trasladar la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria para que este sea presentado levantando todas las observaciones realizadas en la presente sesión.

**NOVENO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre la implementación de la Ordenanza Regional que promueve las prácticas pre-profesionales subvencionadas, así como de los proyectos sociales que se viene ejecutando a nivel regional, así como de los proyectos sociales que viene ejecutando a nivel regional.**

El gerente regional de desarrollo social señala que se está ejecutando el proyecto mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en las municipalidades de los centros poblados, del departamento de Huancavelica, cuyo objetivo es el cuidado del medio ambiente focalizando 170 centros poblados y tiene cuatro componentes, siendo la adecuación eléctrica, equipamiento en general de moto car y motos lineales y la dificultad es que el proveedor no cumplió con la primera entrega siendo esta la principal dificultad. Con respecto al proyecto: mejoramiento de los servicios educativos para el fortalecimiento de logros de aprendizaje, de igual forma precisa e informa los demás proyectos como el proyecto de apoyo a discapacitados el cual básicamente se intervine implementando con equipos informáticos, así como el registro y certificación de personas con discapacidad a nivel regional.

**DÉCIMO.- Informe de la oficina de Logística y Sub-Gerente de Obras sobre la contratación directa para la intervención del cerro Hatun Rumi en el distrito de Acostambo, así como del estado situacional de la ejecución a la fecha.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación de las propuestas de trasladar este punto de la agenda a la siguiente sesión y atender el día de hoy, obteniéndose siete votos a favor de la primera propuesta y un voto a favor de la segunda propuesta (Dávila), acordándose por mayoría pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria.

**UNDÉCIMO.- Oficio Múltiple N° 002-2018-PACA/PA. Designación de representantes del Consejo Regional ante Asamblea de la mancomunidad regional PACA.**

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de la representación del consejo regional de Huancavelica ante la asamblea de la mancomunidad Pacífico – Centro – Amazónica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la representación del Consejo Regional

del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónica para el periodo 2018 a los Consejeros Regionales siguientes:

- Abog. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
- Ing. ALBERTO DÁVILA PERALTA
- Lic. DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ.

**DUODÉCIMO.- Designación de representantes del consejo regional ante la asamblea de las mancomunidades de Huancavelica-Ica y los Andes.**

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de la representación del consejo regional de Huancavelica ante la asamblea de la mancomunidad regional de Los Andes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la representación del Consejo Regional

del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes para el periodo 2018 a los Consejeros Regionales siguientes:

- Abog. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
- Srta. RUT. M. MAYHUA VARGAS







- Lic. CLAUDIO PAULINO TORRRES TORRES.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de la representación del consejo regional de Huancavelica ante la asamblea de la mancomunidad regional Huancavelica - Ica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica (MANRHI) para el periodo 2018 a los Consejeros Regionales siguientes:

- Abog. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
- Srta. DIANI KAROL BELLIDO MANTARI
- Srta. INÉS C. TORO ARROYO.

**DÉCIMO TERCERO.-** Oficio N° 014-2018/GOB.REG.HVCA/GR. – Sobre el incremento de salarios de trabajadores del régimen de construcción civil.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno de consejo regional acuerda devolver el documento al ejecutivo regional recomendando se aplique l ley de carácter nacional sobre incremento de salarios de trabajadores del régimen de construcción civil.

**DÉCIMO CUARTO.-** Solicitud de la Consejera Anyosa sobre justificación de inasistencia a sesión ordinaria del Consejo Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de la consejera Anyosa de justificar la inasistencia de la consejera Anyosa a la sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2017, por encontrarse delicada de salud y sin derecho a percepción de dietas, obteniéndose siete votos a favor y la abstención del consejero Dávila porque no se encuentra estipulado en el reglamento interno del Consejo Regional, se aprueba por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Acobamba Srta. LUCHA ANYOSA ESCOBAR, a la sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2018, sin derecho a percepción de dieta conforme a Ley.

**DÉCIMO QUINTO.-** Oficio N° 003-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS-UGEL. – Cumplimiento de Resolución Gerencial General N° 022 y 023-2018.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la comisión ordinaria de desarrollo social el estudio y análisis correspondiente sobre el pedido, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de desarrollo social, el estudio, evaluación e investigación con respecto al cumplimiento de la Resolución Gerencial General Regional N° 022 y 023-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, que da por concluido la designación en el cargo de confianza del área de administración y del área de gestión institucional, quienes presuntamente vendrían incurriendo en actos irregulares al negarse a efectuar la entrega del cargo respectivo, tales como usurpación de funciones, desacato a la autoridad entre otros.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**DÉCIMO SEXTO.-** Solicitud de Jacinto Palomino García – Sobre regularización de pensiones del D.Ley 20530.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria convocando a los solicitantes para el sustento correspondiente.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of Luz Irma Matamoros Garcia, Presidenta del Consejo Regional Huancavelica.



**DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 28-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. – Sobre la ordenanza regional que prohíbe la trata de personas.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar el presente documento de conocimiento y devolución correspondiente.

**DÉCIMO OCTAVO.- Informe Final de la comisión ordinaria de desarrollo social sobre irregularidades en la gerencia sub regional de Castrovirreyna.**

La presidenta de la comisión ordinaria de desarrollo social refiere que luego del proceso de investigación se concluye que se presume la evidencia de irregularidades que habrían incurrido la comisión en el proceso de contratación, tanto en la elaboración de las bases, el proceso de selección, suscripción del contrato, por lo que se estaría incurriendo en responsabilidad de carácter administrativo por parte de la comisión encargada del referido proceso de contratación; en consecuencia recomiendan: Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remita el presente expediente administrativo, a la Gerencia General Regional, con la finalidad que se aperture proceso administrativo disciplinario, contra los funcionarios públicos Abg. Peña Arce Jhonny Dean, CPC Rojas Escobar Fredy, Abg. Medina Escobar Jaime Edmundo y, Arq. Agama Benavides Pavel, al haber incurrido presuntamente en faltas de carácter administrativo, en la convocatoria realizada en el proceso de contratación CAS N° 003-2017 a fin de efectuarse la calificación de las faltas de carácter administrativo materia de investigación.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del informe final presentado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones

y recomendaciones del Informe Final de fecha 30 de enero de 2018, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo social ordinaria, respecto a la evaluación, estudio y análisis respecto a la queja presentada contra funcionarios de la Gerencia Sub regional de Castrovirreyna sobre presuntos actos de maltrato a personal y una supuesta contratación indebida de personal de dicha gerencia, el mismo que contempla recomendar:

- Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remita el presente expediente administrativo, a la Gerencia General Regional, con la finalidad que se aperture proceso administrativo disciplinario, contra los funcionarios públicos Abg. Peña Arce Jhonny Dean, CPC Rojas Escobar Fredy, Abg. Medina Escobar Jaime Edmundo y, Arq. Agama Benavides Pavel, al haber incurrido presuntamente en faltas de carácter administrativo, en la convocatoria realizada en el proceso de contratación CAS N° 003-2017 a fin de efectuarse la calificación de las faltas de carácter administrativo materia de investigación.
- Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remita el presente expediente administrativo, a la Gerencia General Regional a efectos de aperturarse proceso administrativo disciplinario, contra los funcionarios públicos: Abg. Peña Arce Jhonny Dean, CPC Rojas Escobar Fredy, Abg. Medina Escobar Jaime Edmundo y, el Asesor Jurídico de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, al haber incurrido en faltas de carácter administrativo, en la convocatoria realizada en el proceso de contratación D.L. 276 N° 001-2017, a fin de efectuarse la calificación de las faltas de carácter administrativo materia de investigación.
- Que, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, que podrían subsistir al haberse incurrido en faltas de carácter administrativo por parte de la comisión permanente en el proceso de contratación CAS N° 003-2017 y la comisión del proceso de contratación D.L. 276 N° 001-2017, se remita a la Procuraduría Publica Regional del Gobierno Regional de Huancavelica el presente expediente administrativo, a fin de evaluar la existencia de responsabilidades civiles o penales que podrían existir en el presente caso materia de investigación; en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica.

**DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 005-2018/ALC/MCP/PL/HVCA.**

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Government of Huancavelica with the text 'Abgg. Luz Irma Mazarinos García PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL HUANCABELICA'.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de declarar de necesidad pública las gestiones presupuestarias para inclusión en el presupuesto del año 2018, al proyecto solicitado por las autoridades del centro poblado de Pueblo Libre, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Prioridad y de Necesidad Pública las gestiones presupuestarias para la inclusión en el presupuesto del año 2018, la ejecución del Proyecto: : "Mejoramiento de los servicios de educación inicial de la Institución Educativa N° 170 en la localidad de Pueblo Libre, distrito, provincia y departamento de Huancavelica", cuya ejecución traerá desarrollo a la población de la localidad de Pueblo Libre, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local.

**VIGÉSIMO.- Oficio N° 054-2018/GOB.REG.HVCA/GR. – Observaciones al ROF del hospital de Pampas.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la propuesta de trasladar este punto a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial para su análisis correspondiente, obteniéndose siete votos a favor y uno en contra (Mayhua), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, la evaluación y el estudio a las observaciones formuladas por el Ejecutivo Regional al reglamento de organización y funciones del hospital de Pampas.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**VIGÉSIMO PRIMERO.- Oficio N° 001-2018-C-CAM-SG.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de declarar de necesidad pública las gestiones presupuestarias para inclusión en el presupuesto del año 2018, al proyecto solicitado por las autoridades del centro poblado de San Gerónimo, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Prioridad y de Necesidad Pública las gestiones presupuestarias para la inclusión en el presupuesto del año 2018, la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E N° 354 de la Comunidad Campesina de San Gerónimo, distrito, provincia y departamento de Huancavelica", cuya ejecución traerá desarrollo a la población de la localidad de San Gerónimo, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.- Oficio N° 051-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. - Fortalecimiento de la capacidad docente para mejorar la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de educación básica regular.**

El gerente general regional señala que la Actividad: "Fortalecimiento de la capacidad docente para mejorar la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de educación básica regular" – Beca Maestría Regional, se encuentra considerada de Utilidad y Necesidad Pública, cuya ejecución traerá beneficios a la población docente a nivel regional, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local, por el cual solicita al pleno del consejo regional su aprobación correspondiente para la ejecución inmediata del mismo.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del requerimiento, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución de la Actividad: "Fortalecimiento de la capacidad docente para mejorar la



enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de educación básica regular” – Beca Maestría Regional, cuya ejecución traerá beneficios a la población docente a nivel regional, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRIORIZAR** el financiamiento para la ejecución de la Actividad: “Fortalecimiento de la capacidad docente para mejorar la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de educación básica regular” – Beca Maestría Regional.

**VIGÉSIMO TERCERO.- Oficio N° 050-2018/GOB.REG.HVCA/GGR.**

Por intermedio de secretaría se da lectura del documento mediante el cual el gerente general regional opina que resulta procedente un incremento por regularización en la remuneración del Gobernador Regional y Vicegobernador Regional, por ende, la dieta de los consejeros regionales, conforme a las normas legales vigentes.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del cumplimiento y ejecución del acuerdo regional N° 003-2011, conforme a los fundamentos del informe de la gerencia general regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el cumplimiento y ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de enero de 2011, el mismo que dispone fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica en 5.3 (S/. 13 800.00 Nuevos Soles) y 3.4 (S/. 9000.00 Nuevos Soles), Unidades de Ingreso del Sector Público – (UISP), para el Ejercicio Fiscal 2011 y; establece la Dieta mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el 30% de la Remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica (S/. 4140.00 Nuevos Soles), ello conforme al Oficio N° 050-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de febrero de 2018, conforme al D.S N° 087-2017-PCM, que fija el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la inmediata aplicación del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CR, conforme al Oficio N° 050-2018/GOB.REG.HVCA/GGR.

**VIGÉSIMO CUARTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.**

**24.1.- Pedidos del consejero Anccasi.**

- **Aprobación de propuesta legislativa mediante el cual se crea la Comisión Regional Anticorrupción de la región Huancavelica, y la propuesta de ordenanza regional que declara de interés educativo y cultural de la promoción del libro, las lecturas y las bibliotecas en la región Huancavelica.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria para el sustento correspondiente.

**24.2.- Pedidos de la Consejera Bellido.**

- **Informe del Director Regional de Defensa Civil informe de manera detallada y documentada las acciones que viene realizando para prevenir y afrontar situaciones de emergencias en esta época de lluvias dentro de la región Huancavelica.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad convocar a la siguiente sesión ordinaria al director de defensa civil, director de agricultura, director de transportes y comunicaciones y director regional de salud, con la finalidad que informen sobre el plan de contingencia por la temporada de lluvias 2018.

**24.3.- Pedidos de la Consejera Mayhua.**

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica with the name 'Luz Arma Matamoros Garcia' and 'PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAMELICA'.



- Informe detallado del Director Regional de Salud conjuntamente con las redes de salud sobre el incremento de las muertes maternas en el año fiscal anterior.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando a los funcionarios responsables para su sustentación.

**24.4.- Pedidos de la Consejera Matamoros.**

- Informe detallado del avance del estudio de la doble vía Huancavelica-Santa Inés-Pampano, cuyo responsable es el Gobierno Regional de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información correspondiente a la Gerencia General Regional.

- Respaldo y priorización al cumplimiento del presupuesto participativo 2015 por parte del Gobierno Regional, que no se ha dado cumplimiento en cuanto al "Mejoramiento de los servicios de agua para riego del distrito de Huachos".

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad el pedido de la consejera, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** de la asignación presupuestal correspondiente para la ejecución del proyecto: "Creación del servicio de agua para riego de los sectores Samana, Concha, Escalera, Pichana, Acarapata, Taywas, Hahuallaca, Chitapucro, Tocllascca, Inyagasa, Rimicruz, Uchupa, Pajchicancha y Lecclespata, distrito de Huachos - Castrovirreyna – Huancavelica", el mismo que fue considerado proyecto priorizado dentro del proceso del presupuesto participativo del año 2015.

- Priorización de la institución educativa inicial N° 703 del distrito de Huachos.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad el pedido de la consejera, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Prioridad y de Necesidad Pública las gestiones presupuestarias para la inclusión en el presupuesto del año 2018, la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 703 del distrito de Huachos – Castrovirreyna – Huancavelica", cuya ejecución traerá desarrollo a la población del distrito de Huachos, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local.

**24.5.- Pedidos del Consejero Suaznabar.**

- Informe del Director del hospital de Acobamba sobre la muerte materna ocurrida el año pasado y remisión de documentos.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información correspondiente a la dirección del hospital de Acobamba.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Luz Irma Matamoros Garcia  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
Secretario del Consejo Regional